ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL H
No. SDIS-SAMC-LH-009-2018

AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene como finalidad seleccionar un contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada literal H del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Articulo 2.2.1.2.1.2.25. Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato.

OBJETO

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS HABITANTES DE CALLE DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, ORIENTADA AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS, LA PROMOCIÓN DE SU INTEGRACIÓN AL ENTORNO FAMILIAR, SOCIAL Y COMUNITARIO MEDIANTE SU DESARROLLO PERSONAL, FAMILIAR Y EL FORTALECIMIENTO DE SU PARTICIPACIÓN DE ESTRUCTURAS SOCIALES, A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE COMUNIDADES DE VIDA.

A este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este estudio previo o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el literal b del Numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado el objeto del presente proceso de selección y la cuantía del mismo, se advierte que la modalidad de selección aplicable es la **SELECCIÓN ABREVIADA LITEAL H**.

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con el Articulo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes y las disposiciones de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

El contrato resultante de este procedimiento de selección estará sometido a la Ley Colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del y Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE**

El presupuesto Oficial para la presente Selección Abreviada descrita en el artículo 2, numeral 2, literal h) de la Ley 1150 de 2007, se estima en la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ($7.626.579.803) M/CTE,** discriminado de la siguiente manera:

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

- **GRUPO 1.** El presupuesto oficial estimado es de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS ($3.834.982.063) M/CTE,** como se muestra en el cuadro anexo al presente estudio previo, el cual cuenta con viabilidad avalado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.

- **GRUPO 2.** El presupuesto oficial estimado es de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($3.791.597.740) M/CTE,** como se muestra en el cuadro anexo al presente estudio previo, el cual cuenta con viabilidad avalado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.

Valor que incluye todos los impuestos distritales y nacionales a que haya lugar. Los costos y gastos directos e indirectos en que incurran los contratistas para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo.

Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos y gastos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas, personal requerido y demás conceptos en los que deba incurrir para dar cumplimiento al objeto de los contratos.

GRUPO 1.

No. CDP	No. de Proy.	Modalidad	Concepto del Gasto	Valor CDP	Valor Afectado CDP	Fecha expedición
8441	1108	**01-03-108-1108-01-004-002-452** IMPLEMENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE VIDA EL CAMINO.	**02-01-0309** Intervención Especializada Adultez	$1.132.808.000	$1.132.807.253	08 de mayo de 2018.
VIGENCIA FUTURA No 29	1108	**01-03-108-1108-01-004-002-452** IMPLEMENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE VIDA EL CAMINO.	**02-01-0309** Intervención Especializada Adultez	$2.702.174.810	$2.702.174.810	08 de mayo de 2018.
TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE.				**($3.834.982.063)**		

GRUPO 2.

No. CDP	No. de Proy.	Modalidad	Concepto del Gasto	Valor CDP	Valor Afectado CDP	Fecha expedición
8440	1108	**01-03-108-1108-01-004-003-455** BRINDAR PROTECCION A POBLACION EN ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL FISICA MENTAL O COGNITIVA.	**02-01-0309** Intervención Especializada Adultez	$1.120.048.000	$1.120.047.158	08 de mayo del 2018
VIGENCIA FUTURA 28	1108	**01-03-108-1108-01-004-003-455** BRINDAR PROTECCION A POBLACION EN ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL FISICA MENTAL O COGNITIVA.	**02-01-0309** Intervención Especializada Adultez	$2.671.550.582	$2.671.550.582	08 de mayo del 2018.
TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.				**($3.791.597.740)**		

COPIA PÚBLICA

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo del presente contrato será de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

En el primer mes de ejecución el contratista deberá realizar el alistamiento y consecución de todos los elementos descritos en el anexo técnico, necesarios para la realización a cabalidad de cada actividad.

El periodo de alistamiento será de hasta un (1) mes (primer mes después de la firma del acta de inicio) o hasta el momento en que se cumpla con todas las actividades previstas para la fase de alistamiento, lo primero que ocurra.
Para el periodo de alistamiento no se realizará pago alguno, toda vez que los pagos se realizarán contra la atención a la población.

- **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

La fecha límite para que los interesados puedan presentar sus propuestas es **22 de junio de 2018 hasta las 10:00 a.m.,** únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

- **ACUERDOS COMERCIALES**

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

GRUPO 1.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR DEL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI

INVOCATORIA PÚBLICA

	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

GRUPO 2.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR DEL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

- **Regla 1.** Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- **Regla 2.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- **Regla 3.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación

NO CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual dice: "*Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de 1* Eficiente. Toda vez que, el valor del presente proceso es mayor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), **no** se limita únicamente a **MIPYMES.**

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

1.1.1. CRONOGRAMA

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
01	Publicación Aviso de Convocatoria	30 de mayo de 2018	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
02	Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones.	30 de mayo de 2018	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL H
No. SDIS-SAMC-LH-009-2018

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
03	Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones definitivo.	Desde el 30 de mayo al 07 de junio de 2018	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
04	Plazo para dar respuestas a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones.	12 de junio de 2018	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
05	Apertura del Proceso de Selección.	14 de junio de 2018	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
06	Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	14 de junio de 2018	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
07	Plazo para la manifestación de interés en participar.	Desde el 15 hasta el 19 de junio de 2018	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **QUIENES NO MANIFIESTEN INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO, QUEDARÁN EXCLUIDOS DE PARTICIPAR.**
08	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Desde el 15 hasta el 19 de junio de 2018	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
09	Plazo para dar respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	21 de junio de 2018	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Límite para presentación de las propuestas (Cierre) – Apertura de las propuestas técnicas	**22 de junio de 2018 HASTA LAS 10:00 AM.**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes y calificación de los factores de escogencia)	Desde el 25 hasta el 27 de junio de 2018	Subdirección de Contratación carrera 7 No 32 -16 Piso 20
12	Selección de la alternativa de la selección de evaluación del actor de calificación de la propuesta económica.	28 de junio de 2018	http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#tasa http://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc/Home/Mercados/enl0inea/indicesbursatiles?action=dummy
13	**Visita espacio físico funcional**	Hasta el 06 de julio de 2018	Visitas a Espacios funcionales ofertados.
13	Publicación del Informe de verificación de Requisitos Habilitantes.	29 de junio de 2018	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
14	Traslado, Período para presentar observaciones al informe preliminar.	Desde el 03 de julio hasta el 05 de Julio de 2018	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación final.	10 de Julio de 2018	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Acto de Adjudicación	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17	Firma del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18	Plazo para el cumplimiento de requisitos de ejecución.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Subdirección de Contratación Carrera 7 No 32 -16 Piso 20

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la SDIS, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego del proceso, la modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren a la SDIS.

FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Concurso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página webhttps://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO
Subdirectora de Contratación
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	NOMBRE	SUBDIRECCIÓN	FIRMA
PROYECTÓ	Andrés Felipe López Gutiérrez	Profesional Subdirección de Contratación	
REVISÓ	Nohora He. Pinzón Álzate	Asesora Subdirección de contratación	

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA